ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 024 /
APRUEBA CANCELACION CUOTA SOCIAL ANUAL ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES AÑO 2016.
REQUINOA, 05 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio de contar con el apoyo de la Asociación Chilena de Municipalidades, lo cual permitirá mejorar sustancialmente la gestión municipal.

El Oficio N° 777-2015 de fecha agosto de 2015, de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual informan que corresponde cancelar a la Asociación Chilena de Municipalidades, por concepto de Cuota Social Anual, Año 2016, un monto total de 123,97 UTM.

La Providencia del Alcalde, mediante el cual autoriza el pago el 2 cuotas de 50 % cada una.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O:

APRUEBASE Pago de Cuota Social Anual, a la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente al año 2016, equivalente a un monto total de 123,97 UTM, el cual se hará efectivo en dos cuotas del 50 % c/u, en las siguientes fechas:

1) 29.01.2016
2) 29.07.2016

Déjese establecido que el municipio cancelará mediante depósito bancario a cuenta corriente del Banco Estado N° 9003169, a nombre de: Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-